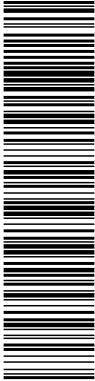


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 5 TRIBUNAL OFICIALES-AS PL-PI		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CHMIW-RVIPC-DB4WK Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2026 a las 12:53:19 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/09/2026 11:21 2.- Intendente - Protección y Seguridad Ciudadana del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/09/2026 12:35	FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:21:30 del día 11 de Septiembre de 2026 DAVID LERMA I BLASCO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



**D'AJUNTAMENT
ALDAIA**

**ACTA 5 ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN
1 PLAZA DE OFICIAL/A DE POLICÍA LOCAL PROMOCIÓN INTERNA**

Siendo las 8:05 horas del día 11 de septiembre de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- David Enric Lerma Blasco, como presidente.
- María Ester Aleixandre Rubio, como vocal.
- Nieves Castiblanque Ruiz, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal asesor:
 - o María Cristina Català Pradas (prueba de aptitud psicotécnica).
- Personal colaborador:
 - o Vicenta Martínez Martínez.

1. Corrección del segundo ejercicio

La asesora de la prueba, tal y como se acordó en la sesión anterior, traslada e informa a los miembros del OTS los resultados, siendo aptas todas las personas aspirantes de la prueba, dando constancia de ello mediante informe emitido por la psicóloga asesora.

El OTS ratifica los resultados del informe el cual se anexará a la presente acta.

2. Acuerdos del tribunal calificador.

El tribunal colaborador adopta los siguientes acuerdos:

- Publicar el acta junto con el informe emitido por la psicóloga asesora y ratificado por los miembros del OTS para dar conocimiento y publicidad de los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica.
- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentar reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resultados por el órgano técnico de selección.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 08:20.

En Aldaia, a la fecha de la firma

El órgano técnico de selección

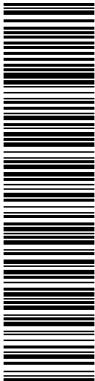
Documento firmado electrónicamente

Firmado
por MARIA
ESTER
ALEIXANDR
E RUBIO -

MARIA
NIEVES|
CASTIBLANQ
UE|RUIZ

Firmado
digitalmente por
MARIA NIEVES|
CASTIBLANQUE|RUIZ
Fecha: 2026.09.11
13:38:45 +02'00'

DOCUMENTO INFORME: Resultado OFICIAL 2026_signed	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6IOOM-NOMG5-YO98G Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 11:08:27 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



PROPUESTA RESULTADO DE LA PRUEBA DE APTITUD PSICTÉCNICA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL/A DE LA POLICIA LOCAL DE L’AJUNTAMENT D’ALDAIA

Realizada la prueba psicotécnica el día 9 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en La Casa de la Música, sito Plaça de la Constitució 19, del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de Oficial/a de la Policía Local de Aldaia reservada al turno de promoción interna ordinaria (OPE 2023), se remite el resultado obtenido por los aspirantes en el ejercicio, Prueba psicotécnica, que consta de un test que evalúa el área y dominios de personalidad general y laboral, directamente relacionada con el perfil del puesto convocado. De carácter obligatorio y eliminatorio.

El área de personalidad a evaluar viene indicada en el apartado I. Personalidad general del ANEXO IV del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categoría de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana y en las bases específicas de la convocatoria correspondiente.

La calificación de la prueba psicotécnica será de Apto/No Apto.

Nº	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1	1483	APTO
2	3281	APTO
3	3982	APTO
4	7926	APTO
5	9915	APTO

Y para que así conste, emito la propuesta con los resultados como personal asesor especialista del Órgano Técnico de Selección para las pruebas psicotécnicas, en fecha de la firma electrónica.

Firmado por MARIA CRISTINA CATALA PRADES -
DNI ***6196** el día 11/09/2026 con un
certificado emitido por ACCVCA-120